

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA Y LEÓN

Se convoca proceso de selección de personal para la constitución de bolsas de empleo de personal laboral que permitan ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, de acuerdo a las siguientes BASES:

PRIMERA. PLAZAS CONVOCADAS.

| CÓDIGO | ÁREA DE CONOCIMIENTO |
|--------|----------------------------------|
| 01 | Dirección de escena |
| 02 | Interpretación y movimiento |
| 03 | Voz |
| 04 | Iluminación y nuevas tecnologías |
| 05 | Inglés |

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales

a) Ser español o nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. En las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de esa edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

2.2 Requisitos específicos:

Estar en posesión del título de Licenciado o Grado, Ingeniero o Arquitecto o titulación equivalente a efectos de docencia.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Aquellos participantes que no acrediten los requisitos en el plazo de presentación de solicitudes serán excluidos.

TERCERA. SOLICITUDES, DOCUMENTACION Y PLAZO DE PRESENTACION

3.1. Solicitudes:

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán, utilizando el Anexo III, dirigidas al Director de la Fundación, en la sede de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, Centro Cultural Miguel Delibes, Avda. Monasterio Ntra. Sra. De Prado 2, 47015 Valladolid.

3.2. Documentación:

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos:

3.2.1. Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán presentar una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sean de aplicación la libre circulación de trabajadores y que no residan en España, bien por residir en el

extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está su cargo.

3.2.2. Fotocopia compulsada del título alegado. En relación a las titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación a titulación superior (Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o titulación equivalente a efectos de docencia).

3.2.3. Toda documentación necesaria para la justificación de los méritos alegados, a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. Esta documentación deberá ser original o con fotocopias compulsadas del original. Los méritos declarados por los aspirantes y no justificados documentalmente no se tendrán en cuenta.

3.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación señalada en el apartado anterior (3.2.) será **hasta el día 7 de septiembre incluido**.

CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1 Lista provisional

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Fundación ARCYL publicará en el plazo de cinco días naturales (12 de septiembre) la lista provisional de admitidos y excluidos, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión.

Dicha relación se hará pública en el tablón de anuncios de la ESADCyL y en la página web www.arcyl.es

4.2. Reclamaciones contra la lista provisional:

Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, para presentar la reclamación, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Las reclamaciones se dirigirán al Director de la Fundación ARCYL y se presentarán en la sede de la ESADCyL, C/ Monasterio Ntra. Sra. de Prado nº 2. 470015 VALLADOLID.

Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas, el Director de la Fundación ARCYL aprobará las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, que serán publicadas en los mismos lugares en que se hicieron públicas las listas provisionales, **el 16 de septiembre**.

QUINTA. ORGANOS DE SELECCIÓN

Para la baremación de los méritos alegados (Anexo II), así como para la calificación de las pruebas consignadas en el Anexo I, el Director de la Fundación ARCYL designará una Comisión de Selección, que estará compuesta por 3 miembros: un presidente, un vocal y un secretario.

SEXTA. PRUEBAS

El procedimiento de selección consistirá en la celebración de unas pruebas de carácter objetivo para determinar la aptitud. La puntuación total será sobre 10 puntos y resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases que se relacionan a continuación:

- Baremación de los méritos presentados por los aspirantes.
La valoración asignada a los méritos será del 40% de la puntuación total. Con carácter previo a la aplicación de dicho porcentaje, habrá de reducirse la puntuación obtenida en concepto de méritos, al equivalente en base a 10 puntos.
El baremo de méritos se especifica en el Anexo II.
- Realización de una prueba presencial. Habrá una prueba específica para cada una de las Áreas de conocimiento convocadas. La puntuación de esta prueba será sobre 10 puntos y la valoración asignada será el 60% de la puntuación total.

El contenido y desarrollo de las pruebas se especifica en el anexo I.

SÉPTIMA. DEVOLUCIÓN DE MATERIALES

Todos aquellos aspirantes no seleccionados que deseen recuperar los materiales aportados en el proceso de selección dispondrán de un plazo de un mes (contado a partir de la fecha de publicación de las actas de las pruebas de selección) para solicitar su devolución, que en todo caso se reducirá a los méritos acreditativos del *curriculum vitae*. La Fundación ARCYL no se hace cargo del envío de los mismos, por lo que los interesados (o, en su defecto, un representante documentalmente acreditado) deberán personarse en la sede de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado 2, 47015 Valladolid para su retirada. Transcurrido este tiempo, todos los documentos, sin excepción, podrán ser destruidos.

OCTAVA. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE EMPLEO.

8.1 Una vez celebradas las pruebas, se procederá a la constitución de las Bolsas de Empleo, una para cada una de las Áreas de Conocimiento convocadas.

Cada Bolsa se constituirá con aquellos aspirantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos en la prueba específica correspondiente. Los integrantes de las Bolsas se ordenarán según la puntuación total obtenida, de mayor a menor puntuación.

8.2 Los listados de Bolsas de Empleo se publicarán tanto en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León como en la página web de la Fundación ARCYL www.arcyl.es. Cuando se produzca una vacante que se pueda cubrir a través de estas Bolsas de empleo el llamamiento se hará teniendo en cuenta el orden establecido, (según la puntuación total) de estos listados.

8.3 Estas Bolsas de empleo estarán vigentes desde la fecha de su publicación y hasta que se produzca una nueva convocatoria de la misma materia. La pertenencia a las mismas no creará otra expectativa distinta que la del llamamiento a ocupar temporalmente plaza de docente en la Escuela Superior de Arte Dramático en la materia a la que se optó en caso de vacante sobrevenida durante el período de vigencia de la Bolsa, o en caso de ausencia temporal del titular, siendo la ocupación de la plaza por el tiempo que transcurra hasta la reincorporación del mismo.

Valladolid a 28 de julio de 2011

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS DE ARTE DRAMÁTICO

La Comisión de Selección, el **20 de septiembre**, una vez evaluados los méritos aportados según los criterios de valoración recogidos en el Anexo II, hará público el baremo provisional de los candidatos, que pasarán a las siguientes pruebas. Esta publicación se realizará en tablón de anuncios de la ESADCyL y en la página web www.arcyl.es.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **dos días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del baremo provisional, para presentar reclamaciones, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Dichas reclamaciones se dirigirán al Presidente de la Comisión de selección de la plaza a la que se opta y se presentarán en la sede de la ESADCyL, C/ Monasterio Ntra. Sra. de Prado nº 2. 470015 VALLADOLID. Pasado este plazo, el **23 de septiembre** se hará público el baremo definitivo de los candidatos.

A partir del **26 de septiembre**, y según el calendario que establezca la Comisión de Selección designada para las pruebas de selección de profesorado, se procederá a realizar una prueba al candidato, consistente en preguntas relativas al área de conocimiento con el fin de evaluar la idoneidad del candidato.

ANEXO II

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PROFESORES DE ARTE DRAMÁTICO.

1. Experiencia docente:

- a) Por cada curso de experiencia docente en un Centro autorizado para impartir las enseñanzas escolares de régimen general o especial: hasta 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto.
- b) Por cada curso de experiencia docente en Escuelas Superiores de Arte Dramático: hasta 1 punto por cada curso, hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Por cada curso de experiencia docente en las Escuelas de Teatro o similares situadas en Castilla y León que sean dependientes de administraciones locales: hasta 0'5 puntos por cada curso, con un máximo de 2 puntos.

En el caso de los apartados 1a), b) y c) la actividad docente sólo se computará una vez.

- d) Por cada curso, en el que se haya ocupado un cargo en equipos directivos de Escuelas Superiores de Enseñanzas Artísticas o de Centros adscritos a la Universidad, 0,25 puntos por cada curso hasta un máximo de 1 punto.
- e) Por cada acción formativa que el aspirante haya dirigido, coordinado o impartido y haya sido organizada por las Administraciones Públicas, las Universidades o Instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con las Administraciones Educativas: hasta 0,25 puntos por cada acción formativa, hasta un máximo de 2 puntos.
- f) Por la participación en Congresos, Seminarios, conferencias u otras actividades formativas en calidad de ponente o conferenciante, 0,10 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
- g) En el caso de los apartados e) y f) cada actividad sólo computará una vez. Si dicha actividad ha tenido carácter internacional dicha actividad tendrá una puntuación de valor doble.

2. Trabajos de Investigación.

- a) Tesis doctoral: 2 puntos (1 punto más si la calificación es *cum laude*)
- b) Por estudios de tercer ciclo completados (tesina o máster): 1 punto (no acumulable a los puntos otorgados por la tesis doctoral)
- c) Trabajos de investigación, publicaciones científicas y proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas y privadas relacionados con el área de conocimiento a la que se opta: hasta 0,5 puntos por trabajo, con un máximo de 3 puntos.

d) Por publicaciones en revista especializadas, libros publicados o con registro de la propiedad intelectual y relacionados con el área de conocimiento, 0,10 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

3. Formación:

a) Por ser Licenciado o Graduado en Escuelas Superiores de Arte Dramático: 1 punto.

b) Becas de investigación u otras otorgadas por las Administraciones educativas, las Universidades o Instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con las Administraciones Educativas, relacionadas con el área de conocimiento a la que se opta: hasta 0,10 puntos cada año de beca (concesión o renovación), a acción formativa, con un máximo de 1 punto.

4. Experiencia profesional extra-académica:

4.1. Por cada experiencia profesional que el aspirante haya realizado como director, intérprete, iluminador o creativo en nuevas tecnologías en:

- Teatro vocacional, 0,30 por cada montaje realizado hasta un máximo de 1 puntos.
- Escuelas de Arte Dramático públicas o privadas, 0,50 por cada montaje realizado hasta un máximo de 2 puntos.
- Producciones de pequeño formato, 0,70 por cada montaje realizado hasta un máximo de 3 puntos.
- Producciones públicas o privadas de gran formato, 1,00 por cada montaje hasta un máximo de 5 puntos.

4.2. Por cada lectura dramatizada que el aspirante haya realizado como director, intérprete, iluminador o creativo en nuevas tecnologías en:

- Teatro vocacional, 0,20 por cada montaje realizado hasta un máximo de 1 puntos.
- Escuelas de Arte Dramático públicas o privadas, 0,30 por cada montaje realizado hasta un máximo de 2 puntos.
- Producciones de pequeño formato, 0,50 por cada montaje realizado hasta un máximo de 3 puntos.
- Producciones públicas o privadas de gran formato, 0,70 por cada montaje hasta un máximo de 4 puntos.

4.3. Por cada experiencia laboral como ayudante de dirección, ayudante de iluminación o por cada experiencia laboral como colaborador artístico en alguno de los campos de la escenificación:

- Teatro vocacional, 0,10 por cada montaje realizado hasta un máximo de 1 puntos.
- Escuelas de Arte Dramático públicas o privadas, 0,20 por cada montaje realizado hasta un máximo de 2 puntos.
- Producciones de pequeño formato, 0,30 por cada montaje realizado hasta un máximo de 3 puntos.
- Producciones públicas o privadas de gran formato, 0,40 por cada montaje hasta un máximo de 3 puntos.

Se computará por montaje realizado y, en el caso de haber realizado dos tareas o más dentro de un mismo montaje, se sumarán los puntos correspondientes por cada una de ellas.

Para la valoración de estos méritos será imprescindible presentar el certificado de vida laboral u otros documentos suficientemente acreditativos de ésta.

1. DATOS PERSONALES

| | | | |
|-----------------------------------|--------------|-----------------------------------|---------------|
| 1.1 Primer Apellido | | 1.2 Segundo apellido | 1.3 Nombre |
| 1.4 D.N I. o equivalente | 1.5 Teléfono | 1.6 Domicilio: Calle o Plaza y nº | |
| 1.7 Localidad (con código postal) | | | 1.8 Provincia |

2. PLAZA A LA QUE OPTA

| Código | AREA DE CONOCIMIENTO | |
|--------|----------------------------------|--------------------------|
| 1 | Dirección de escena | <input type="checkbox"/> |
| 2 | Interpretación y movimiento | <input type="checkbox"/> |
| 3 | Voz | <input type="checkbox"/> |
| 4 | Iluminación y nuevas tecnologías | <input type="checkbox"/> |

3. DOCUMENTACION QUE SE APORTA

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

4. OBSERVACIONES

| |
|--|
| |
|--|

Quien suscribe solicita ser admitido/a para la realización de las pruebas correspondientes para cubrir las plazas de profesor en la Escuela Superior de Arte Dramático, para lo que declara expresamente que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En....., a.....de.....de 201....

(firma)

SR. DIRECTOR DE LA FUNDACION PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES EN CASTILLA Y LEON (ARCYL)

